



Municipalidad de
Independencia
4550

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA, 28 DIC 2020

DECRETO ALC. EXENTO N° 4532/_2020

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento N°2058, de fecha 30.04.2019, que no se acompaña por ser de público conocimiento y que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de fecha 14.05.2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio exento N° 2797 de fecha 04.08.2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y fija su texto refundido según se indica, que no se acompaña por ser de público conocimiento; El Memo N°1163 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 10.11.2020, el ingreso N°2749, de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 12.11.2020 el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1839 de fecha 23.12.2020, del Departamento de Contabilidad Municipal, el Decreto Alcaldicio Exento N° 4380 de fecha 16.12.2020, que nombra Administrador Municipal Subrogante, y el Decreto Alcaldicio Exento N°3749 de fecha 05.11.2020, que nombra Secretaria Municipal Subrogante, los cuales no se acompañan por ser de público conocimiento, que autoriza la adquisición de "TONER", conforme a especificaciones anexas; **Y TENIENDO PRESENTE**, La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-APRUEBESE, La adquisición de los productos solicitados, por medio de **CONVENIO MARCO**, ID 1011765; 1011763, con la empresa, Sociedad Comercial Alca Ltda. Rut.N°76.596.570-5, el certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1839 de fecha 23.12.2020, emitida por el Departamento de Contabilidad Municipal.

2.- Este gasto no significa costo para el municipio, ya que es imputado a los Ítem 114.05.01.156.000 "Adm. de Fondos/Snac"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARÍA MUNICIPAL
MÓNICA ESCOBAR SALAS
ADMINISTRADOR PÚBLICO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


Municipalidad de Independencia
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
JUAN MIGUEL MAC DONALD
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
POR ORDEN DEL ALCALDE

ERV/cpla

TRANSCRITO A: Alcaldía –Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Adquisiciones - Finanzas – Oficina de Partes.